

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Guillermo Ramiro Cardona Gallo
Convocados	Bancolombia y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00068 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora. Requiere liquidador

Se incorpora al expediente memorial allegado por el liquidador, que da cuenta de los honorarios cancelados por el señor Guillermo Ramiro (Doc.38).

De otro lado, se REQUIERE al liquidador JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, para que actualice el inventario de los bienes del deudor, a fin de poder continuar con el trámite en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40ac93a6a9ea59319212c8fcb1b838a42d46e42f251e83d40032cbadd527fef9
Documento generado en 10/08/2022 07:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>